Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2016-MPC

Casma, 19 de Enero del 2016

VISTO

El Concejo Municipal de Casma en Sesión Ordinaria de la fecha, ha visto la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Provincial de Casma que regirá en el Año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 9º inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento Interno;

Que, el Art. 40° del Título IV del Reglamento Interno del Concejo Provincial de Casma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2004-MPC de fecha 01 de Junio del 2004, modificado por la Ordenanza Municipal N° 023-2005-MPC de fecha 22.12.2005, establece que las Comisiones se formaran de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento, y tiene la calidad de organismos consultivos, cuya finalidad es ilustrar al Concejo en estudios especializados y de su competencia. Las comisiones son permanentes y temporales. Las comisiones temporales pueden ser especiales o de investigación;

Que, de otro lado el Art. 41° literal a) del acotado Reglamento las Comisiones permanentes son conformadas en la primera sesión ordinaria de Concejo, así mismo el literal b) de dicho texto normativo establece que las Comisiones Permanentes están integradas por un mínimo de tres regidores (as) elegidos por el Concejo, representando en lo posible y proporcionalmente a cada grupo, partido o alianza política que la integra. Sus integrantes pueden ser elegidos directamente o en base a las propuestas que se sometan a votación;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 011-2013-MPC de fecha 27.05.2013, se aprobó la modificación del Artículo 45º de la Ordenanza Municipal Nº 002-2004-MPC, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Casma – RIC, incorporándose el numeral 8) que crea la Comisión de Seguridad Ciudadana;

Que, en el desarrollo del presente punto de agenda los Regidores Jorge Luis Paredes Loayza, Elsa Vanessa Yui León, Nataly Nereyda Ramón Castromonte y Guido Alberto Flores Luna, presentan sus propuestas para la Conformación de las Comisiones de Regidores para el año 2016 de esta Comuna, el cual al ser sometido a votación es aprobado de forma mayoritaria;

Que, estando al voto mayoritario del Pleno del Concejo y con la faculta que confiere el Art. 9º inc. 15) y el Art. 10º inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA EL AÑO 2016**, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:*

1. ***COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA LOCAL.***

   - *Presidente : ESDRA EXMILKA ZAPARA ROQUE*
   - *Vicepresidente : JORGE LUIS PAREDES LOAYZA*

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2016-MPC

- Secretaria : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR

2. COMISION DE OBRAS Y ORGANIZACION DEL ESPACIO FISICO Y SUELOS.

- Presidente : JORGE LUIS PAREDES LOAYZA
- Vicepresidente : ELSA VANESSA YUI LEON
- Secretaria : WILFREDO RAUL DEL CARPIO MENDOZA

3. COMISION DE TRANSPORTES Y VIALIDAD.

- Presidente : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR
- Vicepresidente : ESDRA EXMILKA ZAPARA ROQUE
- Secretario : WILFREDO RAUL DEL CARPIO MENDOZA

4. COMISION DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

- Presidente : WILFREDO RAUL DEL CARPIO MENDOZA
- Vicepresidente : NATALY NEREYDA RAMON CASTROMONTE
- Secretario : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR

5. COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN.

- Presidente : ELSA VANESSA YUI LEON
- Vicepresidente : GUIDO ALBERTO FLORES LUNA
- Secretaria : JORGE LUIS PAREDES LOAYZA

6. COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES PROMOCION Y DEFENSA DE DERECHOS.

- Presidente : GUIDO ALBERTO FLORES LUNA
- Vicepresidente : ELSA VANESSA YUI LEON
- Secretario : NATALY NEREYDA RAMON CASTROMONTE

7. COMISION DE SALUD, SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y ECOLOGÍA.

- Presidente : NATALY NEREYDA RAMON CASTROMONTE
- Vicepresidente : ELSA VANESSA YUI LEON
- Secretaria : ESDRA EXMILKA ZAPATA ROQUE

8. COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- Presidente : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR
- Vicepresidente : ESDRA EXMILKA ZAPATA ROQUE
- Secretaria : GUIDO ALBERTO FLORES LUNA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR cualquier otra norma que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER conocer a las Oficinas Administrativas el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE